

TABLA DE HONORARIOS MINIMOS SEGÚN LEY N° 8035

CONSULTA ORAL: 3 IUS \$ 93.054/ CONSULTA ESCRITA: 7 IUS \$ 217.126/ UNIDAD HORARIA (1 HORA): 2 IUS \$ 62.036



GRAL. GÜEMES 994 / 4400 SALTA

TEL: (0387) 431 0835

VALOR DEL IUS DESDE JUNIO DE 2024: \$ 31.018.

COMPULSA EXPEDIENTE 4 IUS: \$ 124.072 / REDACCION CONTRATO 10 IUS: \$ 310.180

JUICIO CON BASE ECONOMICA - (MÍNIMO 5 IUS)

JUICIO SIN BASE ECONOMICA :FUERO PENAL		JUICIO SIN BASE ECONOMICA: FUERO CIVIL	
Investigación Penal Preparatoria: 20 ius por imputado	\$ 620.360	Patrocinio Oficio Ley N° 22.172: 7 ius	\$ 217.126
Audiencia de debate: 30 ius por imputado	\$ 930.540	Exhorto: 7 ius	\$ 217.126
Recursos en la I.P.P.: 8 ius por imputado	\$ 248.144	Constitución de Sociedades: 15 ius	\$ 465.270
Suspensión del Juicio a Prueba: 25 ius por imputado	\$ 775.450	Constitución de Fundaciones y Asoc.: 15 ius	\$ 465.270
Recursos en la etapa de juicio: 20 ius por imputado	\$ 620.360	Homologación de convenio: 19 ius	\$ 589.342
Recurso de Casación: 20 ius por imputado	\$ 620.360	Permiso de explotación minera: 15 ius	\$ 465.270
		Inscripción de contrato o estatuto: 10 ius	\$ 310.180
Juicio abreviado: 25 ius por imputado	\$ 775.450	Inscripción matrícula comerciante: 10 ius	\$ 310.180
Violencia familiar y/o género 20 ius	\$ 620.360	Información sumaria: 19 ius	\$ 589.342
FUERO DE FAMILIA		Incumplimiento contractual sin monto: 19 ius	\$ 589.342
		FUERO LABORAL	
Juicio de divorcio sin bienes: 17 ius	\$ 527.306	Elaboración de CCT: 17 ius	\$ 527.306
Cuidado Personal: 17 ius	\$ 527.306	Exclusión de tutela sindical: 17 ius	\$ 527.306
Adopción: 17 ius	\$ 527.306	FUERO PREVISIONAL	
Autorizaciones Judiciales: 17 ius	\$ 527.306	Solicitud reajuste administrativo: 7 ius	\$ 217.126
Suspensión de la Responsabilidad Parental: 17 ius	\$ 527.306	Solicitud de certificado de ss. Y rem.: 5 ius	\$ 155.090
Régimen Comunicacional: 17 ius	\$ 527.306	Reparación Histórica (MAX. 2 DIFERENCIAS HABEAS)	
Proceso de Restricción de Capacidad: 17 ius	\$ 527.306	ACTUACIONES EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS	
Tutela - Curatela - Guarda Judicial: 17 ius	\$ 527.306	Carta documento con firma(letrado): 8 ius	\$ 248.144
Procesos voluntarios: 17 ius	\$ 527.306	Carta documento patrocinio letrado: 7 ius	\$ 217.126
Filiación: 17 ius	\$ 527.306	Elaboración de contratos: 10 ius o 6% del valor	\$ 310.180
Homologación de convenio: 17 ius	\$ 527.306	Informe verbal actuaciones admin y judicial : 4 ius	\$ 124.072
RECURSOS		Informe escrito actuaciones admin y judicial: 7 ius	\$ 217.126
Recurso administrativo: 10 ius	\$ 310.180	Asistencia y asesoramiento oral: 3 ius	\$ 93.054
Amparo, habeas data y habeas corpus: 23 ius	\$ 713.414	Redacción de testamentos: 10 ius	\$ 310.180
Recurso de inconstitucionalidad / Queja: 25 ius	\$ 775.450	Audiencia de mediación sin acuerdo: 3 ius	\$ 93.054
Recurso extraordinario federal / Queja: 25 ius	\$ 775.450	Audiencias públicas: 5 ius	\$ 155.090
		Procesos sobre cuestiones ambientales: 15 ius	\$ 465.270
		Asistencia frente a actuación policial: 5 ius	\$ 155.090
PROCESO SUCESORIO		PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN CON MONTO	
		Con acuerdo: el 20% del valor del acuerdo (min 3 ius)	
Proceso completo: 15% del valor del acervo hereditario		Sin acuerdo: mínimo de 1 ius	
Desde el inicio hasta la apertura: 6% del valor del acervo		PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN SIN MONTO	
Desde apertura hasta declaratoria: 4,5% del valor del acervo		Con acuerdo: mínimo de 3 ius	\$93.054
Desde declaratoria hasta el final: 4,5 % del valor del acervo		Sin acuerdo: mínimo de 1 ius	\$31.018
Administración judicial: 5% del valor de los bienes.			
Administrador iudicial sin bienes: 19 ius	\$ 589.342		

FUERO CIVIL	
Prescripción adquisitiva: 20% del valor del bien.	
Interdictos y accón posesoria: 20% del valor del bien.	
Escrituración: 20% del valor del bien.	
Reivindicatoria, confesoria y negatoria: 20% del valor del bien.	
División de condominio: 20% del valor del bien.	
Mensura y deslinde: 20% del valor del bien	
Desalojo: 20% del valor locativo de dos años.	
Consignación de alquileres: 20% del monto que se consignare.	
Cobro de pesos: 20% del valor de la sentencia.	
Cumplimiento de contrato: 20% del monto de la sentencia.	
Daños y perjuicios: 20% del valor de la sentencia.	
Tercería: (ordinario) 20% del valor del bien o del beneficio.	
Otras tercerías: 14% del valor del bien o del beneficio.	
Restitución de bienes: 20% del valor del bien.	
Administración judicial: 5% del valor de los bienes.	
Interventor judicial: 2,5% del valor de los bienes.	
Veedor judicial: 1,75% del valor de los bienes.	
Partidor judicial: 6% del valor de los bienes.	
Expropiación: 20% de la diferencia monto depositado y la indemnización	
Retrocesión: 20% de diferencia entre valor del bien e indemnización	
Disolución de sociedad: 14% del monto del juicio	
Concurso y quiebras: 20% del valor de la masa.	
EJECUCIÓN DE SENTENCIA	
Hasta la sentencia: 10% del valor de la sentencia	
Cumplimiento de la sentencia: 10% del valor de la sentencia.	
JUICIO EJECUTIVO	
Preparación de vía ejecutiva: 4% del valor de la sentencia.	
Preparación de vía c/allanamiento: 2,8% del valor de la sentencia.	
Ejecutivo sin excepciones: 16% del valor de la sentencia.	
Ejecutivo con excepciones: 20% del valor de la sentencia.	
Cumplimiento de sentencia de remate: 6% del valor de la sentencia	
FUERO DE FAMILIA	
Juicio de alimentos: 2 cuotas alimentarias.	
Aumento, reducción y cese de cuota alimentaria: 20% del monto	
Compensación económica: 20% del monto de la sentencia	
Liquidación de sociedad conyugal: 10% de la mitad del valor de los bienes.	
FUERO LABORAL	
Juicio ordinario: 20% del valor de la sentencia.	
MEDIDAS CAUTELARES	
El 7% del monto que se pretenda asegurar	
Con allanamiento del demandado 10% del monto que se pretenda asegurar	
Contrvertidas: El 10% del monto que se pretenda asegurar	
INCIDENTES	
El 5% del monto del juicio	
Excepción dilatoria: 2% del monto del juicio	
FUERO PENAL	
Actoría Civil: 20%	